

BASES LEGALES “Carnaval con Estrella”

a) Empresa organizadora

HIJOS DE RIVERA, S.A.U, con domicilio en C/José María Rivera Corral nº6, 15008 A Coruña (Tel: 981 90 1906) y CIF A15002637 pone en marcha la acción “Carnaval con Estrella” incentivando su participación a través de un concurso en redes sociales con el fin de promocionar la venta de los productos que comercializa.

b) Participantes

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

c) Participación y mecánica

Para participar en el concurso y optar a los premios, los participantes deberán cumplir con la mecánica que se detalla a continuación:

1. Sube a tus redes sociales una foto celebrando el Carnaval, a tu modo, como siempre lo has hecho.
2. Etiquétanos a través del hashtag #CarnavalConEstrella

Sólo se considerará participación aquellos comentarios que estén publicados incluyendo el hashtag #CarnavalConEstrella y que muestren una escena del Carnaval a nivel nacional.

Solo es posible una participación por usuario.

d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá desde el martes 26 de febrero de 2019 a las 10:00 horas hasta las 23:59 del miércoles 6 de marzo de 2019.

e) Premios

El premio se otorgará mediante jurado formado por profesionales de Estrella Galicia De entre todas las notas etiquetadas con el hashtag #CarnavalConEstrella el jurado seleccionará a los 3 ganadores:

- Un viaje para vivir O Entroido en Galicia en 2020*.
- Un año de Cerveza Estrella Galicia.
- Cristalería de Estrella Galicia y pack de 24 latas.

**El premio incluye desplazamiento desde la ciudad de origen del ganador o ganadora, alojamiento con desayuno en hotel superior o igual a 4 estrellas.*

El premio no se puede canjear por dinero.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio. No incluye posibles gastos extras derivados fuera de los ya estipulados en este apartado. HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Asimismo, HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabilizan de cualquier daño o perjuicio que los agraciados del premio del presente sorteo-promoción pudieran sufrir por cualquier causa dependiendo del premio, viniendo obligados dichos agraciados a suscribir en el momento de recibir el premio, el correspondiente documento de exoneración de responsabilidad.

f) Comunicación del ganador

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. publicará a través de sus redes sociales el resultado del sorteo. Los ganadores deberán confirmar la aceptación del premio escribiendo un correo electrónico a estrellagalicia@clicknaranja.com

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación, para manifestar, si acepta o rechaza el premio.

Se entenderá que rechazan el premio si no envían el correo electrónico.

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio. Asimismo, HIJOS DE RIVERA, S.A.U. comunicará al público en general el nombre y los apellidos del ganador en las redes sociales de la propia marca Estrella Galicia.

g) Causas de descalificación de un participante de la promoción:

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Hijos de Rivera S.A.U. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

h) Aceptación de las condiciones del sorteo

La participación en el sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente sorteo por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

i) Datos personales

Dado que el contacto con el ganador será a través de las redes sociales desde las que se podrá participar, HIJOS DE RIVERA, S.A.U no recogerá ningún dato de contacto personal de los usuarios participantes.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a HIJOS DE RIVERA, S.A.U del nombre e imagen de los participantes agraciados para la publicación de la lista de ganadores, y para el caso de que HIJOS DE RIVERA, S.A.U lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística al respecto de la promoción.

j) Normativa Fiscal

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

k) Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.